

*ORDEN de 8 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 5 de diciembre de 1991 y 4 de septiembre de 1992, y en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 26 de mayo y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

**Artículo 1.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Villanueva de la Sierra (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

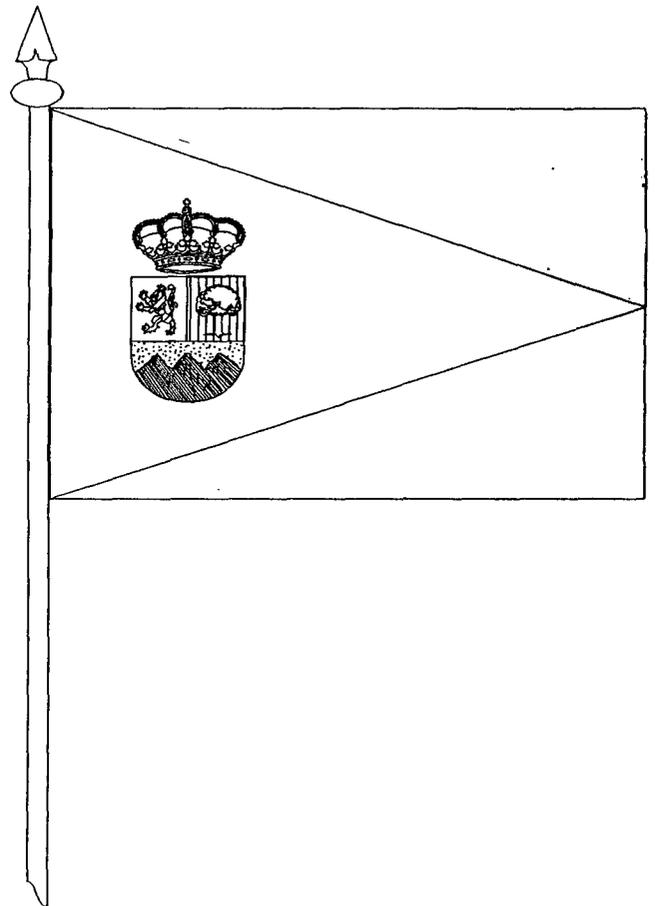
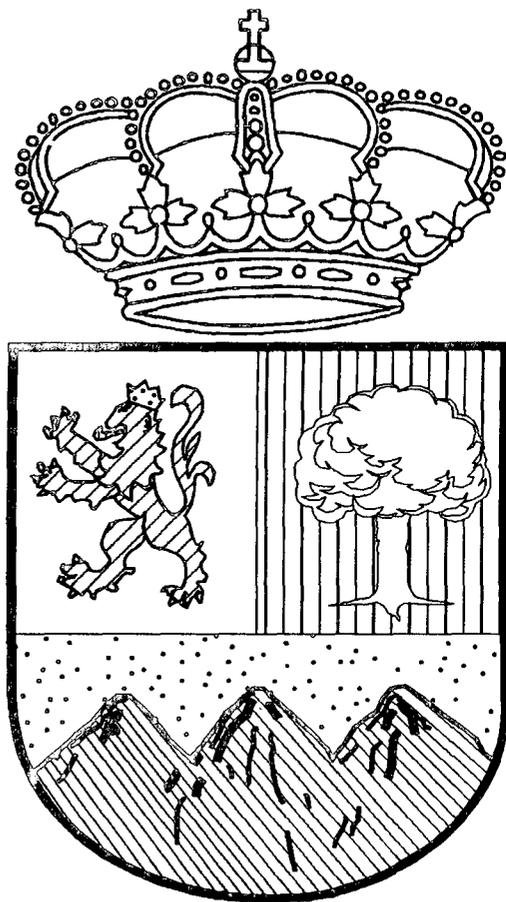
«Escudo partido y cortado. Primero, de plata, león de púrpura, linguado de gules y uñado y coronado de oro. Segundo, de gules, árbol indeterminado de plata. Tercero, de oro, tres montañas de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

**Artículo 2.**—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villanueva de la Sierra (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta de paño verde cargado de triángulo blanco con vértices en los extremos del asta y en el centro del batiente, cargado a su vez con las armas municipales, en su color».

Mérida, 8 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS



*ORDEN de 14 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Valle de la Serena (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Valle de la Serena (Badajoz) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 16 de junio de 1988 y 2 de octubre de 1992, y en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 30 de noviembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

#### DISPONGO

**Artículo único.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valle de la Serena (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de plata, Cruz de Santiago, de gules. Segundo, de azur, castillo de oro, aclarado de gules y donjonado con dos donjones. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 14 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS